

SELLO QVARTO, VEINTE  
MIL Y TRESCIENTOS Y TREINTA

33.

Ordinario. C. Quado 11 de Mayo de el año 1532

En la muy noble y muy Real Ciudad de Murcia y sala  
de las Casas de la Corte de ella a quado diez y siete de Mayo de mill  
setecientos treinta y dos los muy Ill. señores Murcia se juntaron  
a celebrar Cavildo hordinario como lo acostumbra a saver D.  
Diego de Belasco y Cordova <sup>Or</sup> de la Villa de Villaralto Corre  
idor de esta Ciudad: D<sup>n</sup> Gines Fran. de Locamora: D<sup>n</sup> Juan  
Carrillo P<sup>o</sup>vera segun: D<sup>n</sup> Juan Joseph Galtero: D<sup>n</sup> Luis Menchiron  
y D<sup>n</sup> Juan Antonio Navas Pedidores  
veiendo Lorenzo Alonso de Molina Jurado

El <sup>Or</sup> D<sup>n</sup> Francisco Locamora Pedidor Dijo que havendo  
entriado por fiel Executor ahallado se cobran las porturas en  
dinero de algun tiempo a esta parte y que dudando sobre ello  
respecto de que de bariar el estilo y cobrar en Jenero se sigue  
el que los que las pagan: la pongan sobre dho derecho, bien  
de que todos los dias se bava en el modo de cobrar y que  
poniendo los precios justos no se hace perjuicio en cobrar en  
Especie o dinero; lo hace presente a esta Ciudad para que  
en su ynteligencia y de que es necesario tomar medio so  
bre el gouerno de las fieles Executorias, para que todos ob  
serben una fida regla. Venelua lo que se parrive mas  
de su agrado. La Ciudad havendolo oydo le dio las  
gracias por su zelo y Acordo que dho <sup>Or</sup> y el <sup>Or</sup> D<sup>n</sup> Juan  
Antonio Navas Pedidores con el <sup>Or</sup> Corredor en  
su quarto teniendo presente el Real privilegio, Regla  
mento del año de mill setecientos diez y siete acuerdos

Sobre porturas  
de Cavalleros fieles  
Executores.

